BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 53.- de fecha 26 de julio de 2013.-

RESOLUCION N° 19.-

COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

VISTO: el memorando DCIP N° 103/13 del Departamento de Comunicación y Protocolo de fecha 15 de julio de 2013; la Resolución N° 15, Acta N° 60 de fecha 29 de noviembre de 2012; el Contrato N° 98/2012 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la **COOPERATIVA ÑE'ECOOP LTDA.** de fecha 3 de diciembre de 2012; la nota de la citada Cooperativa de fecha 15 de julio de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 948/13 y el memorando DCEP/DF. N° 349/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fechas 18 y 19 de julio de 2013; los memorandos GPL/UOC/DPE N° 1087/13, GPL.UOC.DCGC. N° 142/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 16 y 22 de julio de 2013; el memorando N° 823/13 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 25 de julio de 2013; el memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 152/13 de la Gerencia General, de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 24 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.DCGC. N° 152/13 de fecha 24 de julio de 2013, la Gerencia General, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística señalan que la Resolución N° 15, Acta N° 60 de fecha 29 de noviembre de 2012 adjudicó a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) LIMITADA el "LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 60/12 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROTOCOLARES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", suscribiéndose al efecto el Contrato N° 98/12 de fecha 3 de diciembre de 2012.

Que, la Cláusula 7 del Contrato citado (fs. 4), estableció el monto máximo del Contrato en la suma de Guaraníes Doscientos Millones (₲.200.000.000.-) y el monto mínimo en la suma de Guaraníes Cien Millones (₲.100.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Por memorando DCIP N° 103/13 de fecha 15 de julio de 2013, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, solicita la ampliación del monto contractual en la suma de ₲.40.000.000.-, correspondiente al 20 % del monto máximo, justificando lo requerido en los siguientes términos: *"el saldo actual al día de hoy resulta insuficiente para afrontar los eventos que la Superioridad encomienda y que tiene previsto la DCIP que principalmente es el FORO ECONÓMICO – REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BANCOS CENTRALES. y que los demás eventos serán realizados hasta el vencimiento del presente Contrato. Que, con el monto de la*

SARA MIRIAN COLMAN
Secretaria General

wp
AMPLIA CONTRATO 20% -
ÑE ECOP
MAQ 4

Form 0126

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 53.- de fecha 26 de julio de 2013.-

RESOLUCION N° 19.-

COOPERATIVA ÑE´ECOOP LTDA. - AMPLIACIÓN DE CONTRATO.-

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 98/2012 suscrito por el Banco Central del Paraguay y la **COOPERATIVA ÑE´ECOOP LTDA.** de fecha 3 de diciembre de 2012, en base a la Resolución N° 15, Acta N° 60 de fecha 29 de noviembre de 2012, por la suma de guaraníes cuarenta millones (₲.40.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la provisión de servicios protocolares para la Institución, en las mismas condiciones establecidas en el citado Contrato, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.----------

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación del Contrato citado en el articulo precedente, conforme a los términos de la presente Resolución y a las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la **COOPERATIVA ÑE´ECOOP LTDA.** hasta el monto de la contratación de la citada firma, de conformidad con esta Resolución, con la Resolución N° 15, Acta N° 60 de fecha 2 de diciembre de 2012 y con la normativa vigente.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 280 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MIRIAM COLMAN
Secretaria General

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

UNIDAD COOPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL

wp
AMPLIA CONTRATO 20% -
ÑE ECOP
MAQ 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.